

d) Impulsar la tramitación de los expedientes.

e) Promover la coordinación de los diversos proyectos durante el período de su redacción, tramitación y ejecución.

f) Tener conocimiento de los informes de seguimiento de los diversos proyectos, durante el período de su redacción, informándolos.

g) Tener conocimiento de las incidencias, tanto técnicas como administrativas de los proyectos y obras, proponiendo las decisiones oportunas.

h) Garantizar el intercambio de información entre la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

i) Interpretar, en caso de duda, las normas y previsiones del presente convenio.

Décima.- Ponencia técnica.

1. Se crea una Ponencia Técnica paritaria formada:

- Por parte de la Administración General del Estado, por un Subdirector General del Ministerio de Fomento y por dos técnicos de la Dirección General de Carreteras del citado Ministerio.

- Por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el Director General de Infraestructura Viaria de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, y por dos técnicos de la indicada Dirección General.

2. Es función de la Ponencia Técnica paritaria conocer los informes de seguimiento de los proyectos de obras y proponer al órgano de contratación, en su caso, lo que proceda.

3. La Ponencia se reunirá cada tres meses y en todo caso antes de cada Comisión Bilateral en sesión preparatoria de la misma.

Undécima.- Conservación y explotación.

La conservación y explotación de las carreteras incluidas en el presente convenio correrán a cargo de la Comunidad Autónoma de Canarias, como titular de las mismas.

Duodécima.- Vigencia.

1. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el año de finalización del mismo, el 2017. Anteriormente a esa fecha se podrá suscribir otro convenio que pueda llevar a cabo la ejecución de las obras incluidas en el anejo III.

2. Este convenio sustituye al suscrito el día 16 de abril de 1997, entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias sobre la misma materia, excepto en lo que se refiere a las obras en ejecución, relacionadas en el anejo I que se seguirá rigiendo por las mismas normas que hasta ahora, sin perjuicio de lo especificado para ellas en la cláusula tercera.

Decimotercera.- Legislación aplicable.

1. Este convenio tiene naturaleza administrativa. Para resolver las dudas y lagunas que pudieran suscitarse en su aplicación se estará a los principios del Derecho administrativo y, en particular, a los del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, así como en defecto de las anteriores, a los generales del Derecho común.

2. Será competente para entender los litigios que se puedan suscitar en su ejecución e interpretación la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.- El Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, Antonio Ángel Castro Cordobez.

## ANEJO I

(2006/2009)

OBRAS EN EJECUCIÓN	Presupuesto (en M€)
Valverde-Frontera EL HIERRO	11,81
Pecenesca-Valluelo FUERTEVENTURA	22,25

<b>OBRAS EN EJECUCIÓN</b>	<b>Presupuesto (en M€)</b>
Arguineguín-Puerto Rico GRAN CANARIA	20,74
Circunvalación de Las Palmas. Fase I GRAN CANARIA	0,06
Circunvalación de Las Palmas. Fase II GRAN CANARIA	28,73
Desdoblamiento Gando-Maspalomas GRAN CANARIA	57,64
Hermigua-Vallehermoso LA GOMERA	4,97
Tahíche-Guatiza LANZAROTE	4,86
La Galga-San Andrés y Sauces LA PALMA	4,00
Vía Exterior Santa Cruz de La Palma LA PALMA	17,64
Buenavista-Icod (Icod-El Guincho) TENERIFE	23,66
Acondicionamiento TF-1. S/C de Tenerife-Güímar TENERIFE	93,86
<b>TOTAL</b>	<b>290,22</b>

## ANEJO II

(2006/2017)

<b>ACTUACIONES</b>	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO (en M€)</b>
Santiago del Teide-Adeje TENERIFE	214,23
Pagador-Guía GRAN CANARIA	63,50

<b>ACTUACIONES</b>	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO (en M€)</b>
Icod-Santiago del Teide (1ª Fase) Tramo: Icod-El Tanque TENERIFE	132,33
Puerto Rico-Mogán GRAN CANARIA	121,31
Vallehermoso-Arure (1ª Fase) LA GOMERA	23,22
Eje insular Fuerteventura: Tramos: La Caldereta-Corralejo y Valluelo-Vinamar FUERTEVENTURA	68,75
LP-1. Norte. San Andrés y Sauces-Barlovento. Cruz del Castillo LA PALMA	44,52
Los Realejos-Icod. Tramo: San Juan de La Rambla-Icod TENERIFE	64,90
Circunvalación de Arrecife LANZAROTE	45,83
Agate-La Aldea de San Nicolás de Tolentino. Tramo: La Aldea-El Risco GRAN CANARIA	103,70
Aeropuerto-Pozo Negro FUERTEVENTURA	43,20
TF-5. Avda. Tres de Mayo-Guajara 2ª Fase (Ofra-El Chorrillo) TENERIFE	9,00
Arure-Alajeró LA GOMERA	44,80
LP-1. Sur. Bajamar-Tajuya LA PALMA	45,00
Arucas-Pagador. Variante de Bañaderos GRAN CANARIA	75,00
Circunvalación Area Metropolitana de Tenerife/ Variante TF-5: Padre Anchieta-Los Rodeos TENERIFE	170,01
Travesía de Hermigua LA GOMERA	30,60
Arrecife-Tahiche LANZAROTE	28,40
Puerto del Rosario-La Caldereta FUERTEVENTURA	31,73
Costa Calma-Pecenescal FUERTEVENTURA	24,68

<b>ACTUACIONES</b>	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO (en M€)</b>
Circunv. Las Palmas Fase IV: Tamaraceite-Tenoya-Arucas Costa GRAN CANARIA	105,75
LP-1 Norte. Llano Negro-Puntagorda LA PALMA	48,60
Yaiza-Arrecife LANZAROTE	51,66
Alajeró-Aeropuerto LA GOMERA	14,00
Icod-Santiago del Teide. Tramo: El Tanque-Stgo. Teide TENERIFE	129,38
LP-2. La Cumbre-Los Llanos LA PALMA	86,30
HI-50 Frontera-Sabinosa EL HIERRO	18,00
Guatiza-Órzola LANZAROTE	20,38
<b>TOTAL</b>	<b>1.858,78</b>

### ANEJO III

<b>ACTUACIONES</b>
Pozo Negro-Matas Blancas FUERTEVENTURA
Valluelo-Morro Jable FUERTEVENTURA
Autopista GC-1: Variante Aeroportuaria GRAN CANARIA
Agaete-San Nicolás de Tolentino. Tramo: El Risco-Agaete GRAN CANARIA
San Nicolás de Tolentino-Mogán GRAN CANARIA

<b>ACTUACIONES</b>
Enlace Autovía Marítima-Acc. Centro Circunv. Las Palmas <b>GRAN CANARIA</b>
Gáldar-Agaete (Desdoblamiento) <b>GRAN CANARIA</b>
Autopista GC-1: Vía Tangencial de Telde <b>GRAN CANARIA</b>
Vallehermoso-Arure (2ª Fase). Variante de Vallehermoso <b>LA GOMERA</b>
LP-2. S/C Palma-La Cumbre. Conex. Circunv.-La Grama <b>LA PALMA</b>
LP-1. Norte. Los Llanos-Tijarafe <b>LA PALMA</b>
LP-1 Sur. Variante Aeropuerto-Valle de Aridane <b>LA PALMA</b>
TF-5. Circunvalación Norte de S/C de Tenerife <b>TENERIFE</b>
TF-1. Tramo: San Isidro-Los Cristianos <b>TENERIFE</b>
TF-1. Tramo: Los Cristianos-Fanabé <b>TENERIFE</b>
TF-5. Red Viaria de La Laguna <b>TENERIFE</b>
Los Realejos-Icod. Tramo: Los Realejos-S. Juan Rambla <b>TENERIFE</b>

### **Consejería de Economía y Hacienda**

**406** *Dirección General de Tributos.- Resolución de 15 de marzo de 2006, por la que se hacen públicos los criterios que informan el Plan de Inspección Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2006.*

El artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que “la Administración tributaria elaborará anualmente un Plan de control tributario que tendrá carácter reservado, aunque ello no impedirá que se hagan públicos los criterios generales que lo informan”. La presente Resolución, continuando con la publicidad dada en años anteriores a tales criterios, tiene por objeto dar publicidad a los

criterios informadores del Plan de Inspección Tributaria para el ejercicio 2006.

Los criterios utilizados para elaborar el Plan de Inspección Tributaria para el año 2006 son los siguientes:

Primero.- El Plan se centrará fundamentalmente en las áreas de los tributos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias y en la de los tributos cedidos.

Segundo.- En el área de los tributos integrantes del Régimen Económico Fiscal de Canarias se incidirá especialmente en las cuestiones siguientes:

a) La aplicación del beneficio fiscal establecido en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de